



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 063 -2013-ANA

Lima, 26 FEB. 2013

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 22 de octubre de 2009, se suscribió entre la República del Perú y la República del Ecuador el Acuerdo para el establecimiento de la Comisión Binacional para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de la Cuenca Hidrográfica Transfronteriza del Río Zarumilla, con el fin de promover la gestión integrada de los recursos hídricos transfronterizos con una visión ecosistémica, estableciendo que estará conformada por Secciones Nacionales de Ecuador y Perú, cuya presidencia será ejercida anualmente de manera alternada por los presidentes de las respectivas Secciones Nacionales;

Que, el artículo 8° del Estatuto de la Comisión Binacional para la Gestión Integrada de Recursos Hídricos de la Cuenca Hidrográfica Transfronteriza del Río Zarumilla, establece que las Secciones Nacionales son los órganos que proponen directrices, planes, programas y proyectos adopta resoluciones y recomendaciones consensuadas y aprobadas por la Comisión Binacional;

Que, asimismo, el artículo 9° del mencionado Estatuto establece que, el Jefe de la Autoridad Nacional del Agua presidirá la Sección Nacional del Perú y podrá designar un delegado alterno con la misma capacidad de decisión, dicha sección está integrada por representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes del Ministerio de Agricultura, el Ministerio del Ambiente, el Gobierno Regional Tumbes, la Municipalidad Provincial de Zarumilla y la Junta de Usuarios de Tumbes;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 836-2011-ANA, se formalizó la recomposición de la Sección Nacional de Perú y se designó al Ing. Amberli Olano Chávez, como representante alterno de la Autoridad Nacional del Agua en la Sección Nacional de Perú de la Comisión Binacional para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de la Cuenca Hidrográfica Transfronteriza del Río Zarumilla;

Que, se ha visto por conveniente modificar la designación del representante alterno de la Autoridad Nacional, mencionado en el considerando precedente; siendo necesario emitir el presente acto resolutivo en tal sentido;

Con los vistos de la Secretaría General, Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con las atribuciones y/o facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG y el Estatuto de la Comisión Binacional para la Gestión Integrada de Recursos Hídricos de la Cuenca Transfronteriza del Río Zarumilla.

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Modificar la representación alterna de la Autoridad Nacional del Agua, en la Sección Nacional de Perú de la Comisión Binacional para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de la Cuenca Hidrográfica Transfronteriza del Río Zarumilla; siendo el nuevo delegado alterno de la Autoridad Nacional del Agua en la referida Sección Nacional, el Ing. Jorge Edwin Benites Agüero, Director de la Dirección de Conservación de Planeamiento y Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

**Artículo 2º.-** Notificar la presente resolución a los miembros que integran la Sección Nacional de Perú de la Comisión Binacional para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de la Cuenca Hidrográfica Transfronteriza del Río Zarumilla, señalados en el artículo 2º de la Resolución Jefatural N° 836-2011-ANA y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la Republica de Perú, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese,



**HUGO EDUARDO JARA FACUNDO**

Jefe

Autoridad Nacional del Agua

